



EXP-UNC:0038916/2019

VISTO:

la nota presentada por la Directora del Área Enseñanza mediante la cual solicita se justifiquen las inasistencias, con goce de sueldo, de las agentes Vilma Leonor Godoy Betancu, Analía Vuirli, Ileana Alejandra Belmonte, Carina del Carmen Carnero y Delia Liliana Carrizo, los días 12 y 13 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha justificación de inasistencias con motivo de que el personal ha asistido al Taller Anual 2019, organizado por el Sistema de Información Universitaria y el Consejo Interuniversitario Nacional, que se realizara en la ciudad de San Salvador (Jujuy);

que adjunta las certificaciones extendidas a cada una de las agentes mencionadas;

que la Secretaría de Administración ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Vilma Leonor Godoy Betancu se desempeña en un cargo 366-3 del Agrupamiento Administrativo; que la agente Analía Vuirli se desempeña en un cargo 366-3 del Agrupamiento Administrativo, que la agente Ileana Alejandra Belmonte se desempeña en un cargo 366-6 del Agrupamiento Administrativo; que la agente Carina del Carmen Carnero se desempeña en un cargo 366-6 del Agrupamiento Administrativo, y que la agente Delia Liliana Carrizo se desempeña como personal nodocente contratada asimilable a la categoría 366-6, todas con funciones en el Área Enseñanza de la Facultad;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97°, 119° y 124° del Decreto 366/06;

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de las agentes VILMA LEONOR GODOY BETANCU, Legajo 46583, en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo; ANALÍA VUIRLI, Legajo 43165, en el cargo 366-3 del Agrupamiento Administrativo, ILEANA ALEJANDRA BELMONTE, Legajo 40124; en el cargo 366-6 del Agrupamiento Administrativo; CARINA DEL CARMEN CARNERO, Legajo 47931, en el cargo cargo 366-6 del Agrupamiento Administrativo, y DELIA LILIANA CARRIZO, Legajo 53400, como personal nodocente contratada asimilable a la categoría 366-6, todas con funciones en el Área Enseñanza de la Facultad, los días 12 y 13 de septiembre de 2019.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publiquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 0 2 DIC 2019 RESOLUCIÓN Nº: 1545

ckp

Ab. MARIANA MUIÑO SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES U.N.C. Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO

Feaulted de Filosofia y Humanidades
U.H.C.